



DECRETO N° 0594/2023

Ceres, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por la Asociación Noroeste Santafesino de Bochas de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una Institución con gran trayectoria deportiva "Club Atlético Ceres Unión", que le ha sido retribuida con el enorme afecto de gran parte de la ciudad.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el club, brindándole la posibilidad de realizar su torneo Inter federativo que se llevará a cabo el día 14 de mayo.

Que la citada Institución cumple un rol fundamental en nuestra comunidad con el desarrollo de sus actividades sociales y deportivas.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

POR ELLO

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: OTORGUESE como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Club ATLETICO CERES UNION de nuestra Ciudad, por una suma de pesos sesenta Mil (\$60.000), el que deberá ser destinado a solventar los gastos que demanda la organización de dicho evento. El mismo será recibido por su presidente de la Asociación el Señor Omar Ramallo DNI N°12.297.058.

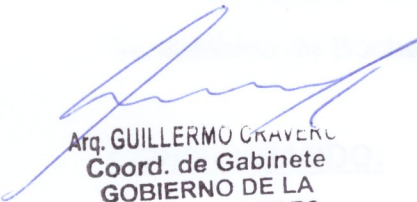


Gobierno de la Ciudad de Ceres

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) y lo restante será solventado por el Señor Diputado Provincial Marcelo Gonzáles, es decir la suma de pesos treinta mil (\$30.000).

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERI
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA AL DUPOU
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES